



UNIVERSIDAD  
DE GRANADA



## Justificación del procedimiento del contrato exigido por el artículo 131 de la LCSP

EXPT. **UGR/2020/0086** (LCSP 2017): **FEDER - Actualización equipo de estimulación magnética MagstimSuperrapid: Upgrade a SuperRapid2 plus**

La adjudicación se realizará utilizando el **procedimiento negociado sin publicidad**, en aplicación del artículo 168.a).2º de la Ley 9/2017, de contratos del Sector Público: "Cuando las obras, los suministros o los servicios solo puedan ser encomendados a un empresario determinado, por alguna de las siguientes razones: que el contrato tenga por objeto la creación o adquisición de una obra de arte o representación artística única no integrante del Patrimonio Histórico Español; que no exista competencia por razones técnicas; o que proceda la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial."

Se aportan al expediente los certificados de exclusividad pertinentes.

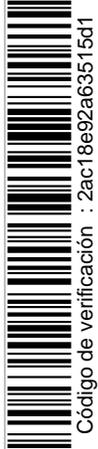
Firma (1): ANGELA SOTO BARAÑANO  
En calidad de: Jefa de Servicio

Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial (S C G P) 1  
Santa Lucía 8. 18071 – Granada ☎ Contratación: 958 24 43 32 ☎ Patrimonio: 958 24 43 40 ☎ 958 24 43 02



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>  
Código seguro de verificación (CSV): **DE2FFE2048D80A168F912DFCE88258C5**

29/06/2020  
Pág. 1 de 1



Código de verificación : 2ac18e92a63515d1

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=2ac18e92a63515d1>